ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El municipio de Filadelfia cuenta con una extensa red vial terciaria que constituye el eje fundamental para el desarrollo socioeconómico, agrícola y logístico de la población rural. Dadas las condiciones topográficas de la región y la vulnerabilidad de las vías ante fenómenos climáticos y geológicos, la malla vial demanda intervenciones constantes para superar emergencias como pérdida de banca, deslizamientos y deterioro de la capa de rodadura.

Para ejecutar oportunamente estas labores de mitigación, remoción de derrumbes, conformación de calzadas y transporte de material de afirmado, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas requiere de la disponibilidad absoluta e ininterrumpida de su parque automotor pesado.

Derivado de la alta exigencia operativa, la capacidad de carga y las complejas condiciones del terreno donde operan, la maquinaria pesada del municipio presenta un desgaste mecánico y estructural inherente a su ciclo de trabajo. De acuerdo con las revisiones técnicas, se hace imperativo y urgente adelantar un proceso de mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, sobre los sistemas críticos de los equipos para garantizar su operatividad y la seguridad de los operarios.

La necesidad técnica abarca la intervención especializada y el suministro de repuestos en los siguientes componentes mayores:

- Mantenimiento de motores, diferenciales, trenes de arrastre y sistemas de embrague para asegurar el desplazamiento y torque de los equipos en terrenos inestables.
- Corrección de fugas, reemplazo de empaquetaduras y reparación de cilindros y bombas, con el fin de restituir la capacidad de levante, excavación y soporte de las máquinas.
- Intervención correctiva de los sistemas de frenos (neumáticos e hidráulicos), sistemas eléctricos, sensores y elementos de cabina (visibilidad y ergonomía) para dar cumplimiento a los estándares de seguridad industrial.
- Sustitución de fluidos, lubricantes, elementos de desgaste transversal (cuchillas) y filtros, esenciales para prolongar la vida útil del parque automotor.

La contratación de este servicio integral obedece a los principios de economía, eficacia y planeación de la función administrativa. Restaurar proactivamente la capacidad operativa de la maquinaria amarilla y el vehículo de carga pesada previene fallas catastróficas que representarían un detrimento patrimonial para la entidad.

Asimismo, contar con un parque automotor propio en óptimas condiciones operativas asegura la capacidad de respuesta institucional frente a eventualidades en la red terciaria, evitando que el municipio incurra en altos sobrecostos por concepto de alquiler de maquinaria a terceros. En conclusión, esta contratación es la medida

más idónea para salvaguardar el patrimonio público y garantizar el bienestar y la transitabilidad de las comunidades.

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal mediante el BPIN 202600000001749 Fortalecimiento del programa de infraestructura vial regional en el Municipio de Filadelfia, Caldas, Producto 240211200 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

PERFIL E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El proponente (sea persona natural o jurídica) deberá demostrar que su actividad comercial principal o secundaria le permite ejecutar a cabalidad las actividades de mantenimiento mecánico y suministro de repuestos. Para ello, su Registro Único Tributario (RUT) y su Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil (según corresponda), deberán contener al menos uno de los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):

- 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
- 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores.

Condiciones Específicas para Persona Jurídica:

- Acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- El objeto social de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente contratación (mantenimiento de maquinaria pesada, automotores y/o comercialización de repuestos).
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Condiciones Específicas para Persona Natural:

- Estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Acreditar su inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio (Matrícula Mercantil), con renovación al día y fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Gozar de plena capacidad civil para obligarse y celebrar contratos con el Estado.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo sea realizado por personal con trayectoria en este tipo de bienes, el proponente deberá acreditar experiencia específica mediante certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, bajo los siguientes parámetros:

- Objeto de la experiencia: Haber ejecutado contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el *mantenimiento preventivo, correctivo y/o suministro de repuestos para maquinaria pesada (línea amarilla) o vehículos pesados de carga (volquetas)*.
- Número de contratos: Mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos debidamente terminados y liquidados.
- Cuantía de la experiencia: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso.

Capacidad Técnica y Operativa

Dada la naturaleza crítica de la maquinaria para la atención de la red vial terciaria, el contratista deberá garantizar, mediante manifestación suscrita en su carta de presentación, que cuenta con la siguiente capacidad técnica, operativa y logística mínima para la ejecución del contrato:

- Infraestructura y Logística: Capacidad para prestar los servicios mecánicos tanto en sus instalaciones (taller) como la disponibilidad de desplazarse al sitio o frente de obra dentro de la jurisdicción del municipio donde se encuentre la maquinaria (retroexcavadora o volqueta), asumiendo los costos de movilización de su personal y herramientas.
- Herramientas Especializadas: Disponibilidad de herramienta mecánica especializada, escáneres o equipos de diagnóstico necesarios para la intervención de sistemas hidráulicos, transmisiones, diferenciales y motores diésel.
- Personal Calificado: Disposición de mecánicos con conocimiento idóneo en maquinaria pesada y motores diésel para ejecutar los mantenimientos requeridos.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Garantizar la dotación, los Elementos de Protección Personal (EPP) y el cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial para el personal técnico que intervenga la maquinaria, eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad por accidentes laborales.

2. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS".

Alcance del objeto: El adjudicatario del proceso deberá realizar las actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia.

Como documento anexo, el cual hace parte integral del proceso, se presenta el análisis y justificación correspondiente.

Clasificación UNSPC

72154501: Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado.

El presente proceso contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad para la presente vigencia fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha inclusión responde a la debida planeación contractual, asegurando la coherencia entre las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y la programación de la contratación pública.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales del Adjudicatario:

1. Ejecutar oportunamente el contrato conforme las especificaciones señaladas en los documentos del proceso y en el anexo técnico correspondiente.
2. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
3. Garantizar la calidad de los servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en procura de la correcta ejecución contractual, para coordinar todo lo relacionado con la naturaleza del objeto contractual.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución; Si aplica. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte del área de contratación del Municipio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato, en caso de aplicar.
9. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación requerida para los pagos.
10. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad. (si hubiere lugar a ello).
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

14. Guardar absoluta reserva sobre la información personal y datos de los beneficiarios y/o participantes del evento objeto del presente proceso.
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Las demás que resulten necesarias o convenientes en guarda del interés público.

Obligaciones Específicas del Adjudicatario:

1. Realizar el diagnóstico, desmonte, reparación, instalación y montaje de los componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales descritos en las especificaciones técnicas.
2. Prestar los servicios de mantenimiento en sus propias instalaciones (taller). En caso de que la maquinaria sufra una avería que imposibilite su traslado, el contratista deberá desplazar su personal técnico, herramientas y equipos de diagnóstico al sitio exacto dentro de la jurisdicción del municipio de Filadelfia donde se encuentre el equipo, asumiendo los costos de movilización.
3. Realizar pruebas de ruta, levante y carga (según el equipo intervenido) en compañía del operario de la máquina y/o el supervisor del contrato, garantizando que el equipo se entregue en perfectas condiciones de torque, potencia y sin fugas de fluidos.
4. Suministrar repuestos, partes, piezas y fluidos (aceites, lubricantes, refrigerantes) que sean totalmente nuevos, de primera calidad, originales o de marcas homologadas que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes (CASE e International). Se prohíbe estrictamente el suministro de repuestos de segunda mano, reconstruidos o de dudosa procedencia.
5. Entregar a la supervisión del contrato todas las piezas, partes y repuestos averiados que hayan sido reemplazados durante el mantenimiento, como evidencia material de la ejecución del servicio (salvo aquellos elementos que requieren disposición final certificada por riesgo ambiental).
6. Atender de forma prioritaria y expedita cualquier llamado de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por fallas presentadas en los componentes reparados o repuestos instalados, efectuando las correcciones necesarias sin costo adicional para el municipio durante el periodo de garantía exigido.
7. El contratista debe entregar materiales a domicilio siempre que la supervisión lo considere pertinente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**VOLQUETA INTERNATIONAL OUC-027**		
1,1	Suministro transporte e instalación de tarro de frenos tipo 30. Incluye desmontaje y montaje	UND	1
1,2	Suministro, transporte e instalación de kit de reparación de compresor tuflo 550.	UND	1
1,3	Suministro transporte e instalación de correa de ventilador 8pk2070.	UND	1

1,4	Suministro, transporte e instalación de kit de embrague. Incluye reparación y mantenimiento de todo el sistema de embrague	UND	1
1,5	Suministro transporte e instalación de reten del cigueñal trasero , incluye cambio de sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,6	Mantenimiento correctivo del sistema de freno de ahogo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico del vehículo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,8	Mantenimiento correctivo de capot. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,9	Suministro, transporte e instalación de manguera de la dirección hidráulica. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
1,10	Mantenimiento correctivo de ruedas delanteras y traseras, incluye suministro de rodamiento interno y externo, sellos, empaques y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,11	Suministro, transporte e instalación de grasa EP2 * libra.	LB	1
1,12	Suministro, transporte e instalación de aditivo para grasa.	UND	1
1,13	Mantenimiento correctivo de inyectores, incluye suministro y cambio de empaquetaduras y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,14	Suministro, transporte e instalación de gobernador del compresor de aire. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,15	Suministro, transporte e instalación de empaque de exhosto. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1

1,16	Suministro, transporte e instalación de filtros de combustible. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	2
1,17	Suministro, transporte e instalación de hoja principal del muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,18	Suministro, transporte e instalación de tornillo central de 1/2 *12". Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,19	Suministro, transporte e instalación de planchuela de las grapas muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,2	Mantenimiento correctivo de culata de compresor de aire , incluye suministro de empaque y racores de 1/4 * 1/8. Inlcuye los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,21	Suministro transporte e instalación de espejo retrovisor, incluye recorte de tubos y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,22	Suministros de transporte e instalación de retrovisor panorámico auxiliar. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,23	Suministro transporte e instalación de guardapolvos traseros. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación .	UND	1
2	**RETROEXCAVADORA CASE 580**		
2,1	Mantenimiento correctivo de cilindro de pata estabilizadora, incluye empaquetadura de cilindro, desmonte, reparación y montaje , y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
2,2	Mantenimiento correctivo de kit de corona y speed trasero, incluye el suministro , transporte e instalación de todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
2,3	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial trasero.	GL	5

2,4	Mantenimiento correctivo de diferencial trasero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,5	Mantenimiento preventivo de diferencial delantero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,6	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial delantero.	GL	3
2,7	Mantenimiento correctivo de fugas por servotransmisión. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,8	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1
2,9	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4
2,10	Suministro, transporte e instalación de manguera del sistema hidráulico.	UND	1
3	**RETROEXCAVADORA CASE 575**		
3,2	Suministro transporte e instalación de bomba de frenos cilindros maestro.	UND	1
3,3	Suministro transporte e instalación de aceite hidráulico ISO 68 *galón.	UND	1
3,4	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1
3,5	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4
3,6	Suministro, transporte e instalación de vidrio frontal.	UND	1
3,7	Suministro transporte e instalación de silicona poliuretano.	UND	1

Obligaciones del Municipio:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar las garantías correspondientes constituidas por el adjudicatario.
5. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
6. Liquidar el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para el presente contrato de suministro será de dos (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio —previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que este plazo supere el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia fiscal (2026).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la siguiente modalidad: *Contratación Mínima cuantía*. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar oferta no será inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Así las cosas, y en armonía con lo dispuesto por los apartados pertinentes del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se precisan los términos para el correcto impulso del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme el proyecto formulado por la Secretaría Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia, la cuantía del proceso se estima en **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ML/CTE ($ 48.481.157)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

*NOTA: En el momento de realizar la liquidación y pago del contrato, la Secretaría de Hacienda Municipal efectuará directamente los descuentos y retenciones de ley correspondientes a las siguientes estampillas y tasas estipuladas en el Estatuto Tributario Municipal vigente:

Estampilla Pro-Adulto Mayor: 4 %
Estampilla Pro-Cultura: 1.5 %
Estampilla Pro-Justicia: 2 %
Tasa Pro-Deporte: 2 %
Estampilla Pro-Universidad: 2 %

Retención de Industria y Comercio (ICA): 0.07 %

Forma de Pago. La Administración Municipal desembolsara el 100% del valor del contrato mediante actas parciales proporcionales a las actividades ejecutadas del contrato, por valor equivalente del respectivo periodo, pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades presentado por el contratista y el informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y la certificación de contador de aportes a los parafiscales. acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior.

Los pagos están sujetos a los trámites requeridos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja y la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaria de Hacienda Municipal, a entera satisfacción.

Para los pagos parciales, el contratista deberá allegar factura y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de consorcio o unión temporal, éste deberá informar el número del NIT, así como realizar la facturación conforme las disposiciones de la DIAN en la materia, precisando que el pago de estampillas se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta.

En este punto se precisa que, el Municipio de Filadelfia solo adquiere obligaciones con el contratista, y de ninguna manera aceptará pagos a terceros.

El Municipio de Filadelfia Caldas, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de Ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

Disponibilidad Presupuestal: El Municipio cuenta el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 854 del 11 de junio de 2026,** con el cual honrará las obligaciones contraídas en el contrato.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en armonía con la metodología señalada en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en Procesos de Contratación"* (Versión M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación, como anexo del proceso se tipifican, estiman y asignan los riesgos asociados al mismo.

8. GARANTÍAS

Fase Contractual: Admitiendo la prevalencia del interés de la administración, el contratista (adjudicatario del proceso) deberá constituir en favor del Municipio, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, que ampare y cumpla las siguientes condiciones:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
Calidad de los servicios ofrecidos.	20% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

Según el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, "están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN" (página 15).

A continuación, se evidencia el análisis practicado por la administración para establecer los Acuerdos Comercial aplicables al proceso, entendidos como condición para fijar los términos de la presente convocatoria pública:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso Superior al Umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso	Proceso Cubierto por el Acuerdo
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No.	No.	No
	Perú	Si	No.	No.	No
Chile		Si	No.	No.	No
Corea		Si	No.	No.	No
Costa Rica		Si	No.	No.	No
Estados AELC		Si	No.	No.	No
Estados Unidos		Si	No.	No.	No
Triángulo del Norte	Salvador	Si	Si	No.	No
	Guatemala	Si	Si	No.	Si
Unión Europea		Si	No	No.	No
Decisión 439 de 1998 CAN		Si	Si	No.	Si

Así las cosas, el Municipio “debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos” (página 6 del Manual ibidem), al igual que a los servicios prestados por proponentes de Guatemala.

Filadelfia, Caldas, junio de 2026.

[Firmado en Original]
RICARDO MORALES GÓMEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Filadelfia

Proyectó:
Natalia Pava García
Abogada Contratista, Municipio de Filadelfia